LITORALPRESS

Fecha: 17-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **ANEXA 5 1 AL 15 / SCM Carola**

Pág. : 10
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.200 | Jueves 17 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672020

FS. 1379 VTA. Nº 889 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
ANEXA 5 1 AL 15
SECTOR CACHIYUYO
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA
REPERTORIO Nº 1.320

COPIAPO, treinta de Junio de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente manifestación: "EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN. OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. S. J. L. MARCELO FERNANDO ZAPATA CARRIZO, chileno, casado, Ingeniero de Minas, R.U.T. N 7.490.369-K, en representación de la SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA, empresa chilena del giro que indica su nombre, R.U.T. N° 79.664.330-7, ambos domiciliados en Copiapó, calle Vallejo N° 620 Oficina 43 Villa Scola, a US., respetuosamente digo: Que vengo en manifestar para mi representada, un yacimiento de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos, ubicados en Sector Cachiyuyo comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama. El Punto de Interés de esta manifestación tienen las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 7.007.050,00 mts. y Este: 406.000,00 mts. El total del terreno manifestado es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, sobre una superficie de 150 Hectáreas, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado, y cuyo perímetro encierra totalidad de las hectáreas manifestadas. Dos de los lados de la configuración en su dirección Norte-Sur medirán 1.500 mts. y los otros dos en su dirección Este-Oeste medirán 1.000 mts. cada uno. la Dentro de tal rectángulo se constituirán 15 pertenencias de 10 hectáreas cada una, que denominaré "ANEXA 5 1 AL 15". POR TANTO; Y de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería y demás normas legales pertinentes, Solicito a US., se sirva tener por presentada esta Manifestación y ordenar su inscripción y publicación. OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la Sociedad Contractual Minera Carola, consta de la escritura pública de fecha 04 de abril de 2003, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo, cuya copia acompaño a la presente solicitud.- Firma ilegible. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-639-2025. Caratulado: Sociedad Contrctual Minera Carola/ CERTIFICO: Que, la solicitud que antecede fue presentada ante la oficina Judicial Virtual del Poder Judicial con fecha 23 de junio del año en curso, a las 17:01:48 horas, y se encuentra ingresada digitalmente en el registro minero. Copiapó, 24 de junio de 2025. Ruth Elcira Araya Contreras Secretario PJUD Veinticuatro de junio de dos mil veinticinco 17:30 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-639-2025. Caratulado: Sociedad Contrctual Minera Carola/ Copiapó, veinticinco de junio de dos mil veinticinco/mrv Al folio 1: A lo principal: Inscríbase y publíquese; al otrosí: téngase presente y por acompañado. En Copiapó, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Cristian Rodrigo Marchant Lillo Juez PJUD Veinticinco de junio de dos mil veinticinco 08:41 UTC-4.".- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos BQGUXYEKWQS - VKJPXYREDRS en http://verificadoc.pjud.cl.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil doscientos noventa y tres.- Requirente: Don Marcelo Zapata.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 30 JUN. 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN ANEXA 5 1 AL 15, FS. 1379 VTA. N° 889, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaria y Conservador de Minas de Copiapo, a las 11:22 horas del dia de hoy. Copiapo, 10 de julio de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025071010593658.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl